



Ciudad de México, 16 de marzo de 2020

COMUNICADO

Medidas a implementar en la Dirección General del Bachillerato ante la contingencia por el COVID-19

Ante la propagación a nivel mundial del COVID-19 y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como del resto de la comunidad en todos los centros educativos del país, las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno de México, dieron a conocer las medidas de prevención y atención prioritarias. En tal sentido, la Subsecretaría de Educación Media Superior ha instruido a la Dirección General del Bachillerato a determinar las medidas que deberán implantarse en todos los Centros de Estudio de Bachillerato y Preparatorias Federales "Lázaro Cárdenas" antes y durante la Jornada Nacional de Sana Distancia.

i. Medidas generales

Durante la semana del 17 al 20 de marzo, las medidas son las siguientes:

- Instalar en cada plantel una **Comisión de salud** presidida por el director, y con la participación de docentes y representantes de los padres y madres de familia, que tendrá como objetivo apoyar la instalación de los filtros escolares.
- Establecer un primer filtro de forma corresponsable entre escuela y madres y padres de familia, el cual tendrá como función solicitar a los alumnos y alumnas que acrediten diariamente a la entrada de la escuela haber seguido las recomendaciones de higiene y de detección de síntomas de enfermedad todas las mañanas antes de salir de casa, éstas son:
 - Que los alumnos y alumnas se hayan lavado las manos antes de presentarse en el plantel.
 - Que no presentan fiebre, tos seca, dolor de cabeza y cuerpo cortado.
 - Solicitar a los alumnos una manifestación expresa de salud y canalizar a la dirección los posibles casos identificados como sospechosos con el fin de que se les instruya a volver a su casa y, en su caso, acudir a los servicios médicos correspondientes.
- Instalar un segundo filtro en el salón de clases, que servirá para confirmar que no haya ningún estudiante enfermo.
- Suspender todas las actividades no esenciales, actos cívicos, festivales culturales, académicos y deportivos.
- Mantener la higiene en todas las áreas de los planteles; se deberá cuidar que en el área de baños se cuente con agua y jabón para el oportuno lavado de manos. Para tal fin, es necesario garantizar que existan los materiales necesarios de limpieza.





- Comunicar oportuna y permanentemente a la comunidad educativa las medidas sanitarias que correspondan, mismas que se encuentran publicadas en la página: www.gob.mx/coronavirus.
- Recabar los correos electrónicos de cada uno de los alumnos y alumnas con el fin de mantener una comunicación virtual constante; en caso de que no se cuente con cuentas de correo, ponerse en contacto con la Dirección de Coordinación Académica.
- Solicitar a las personas que presenten síntomas de infección respiratoria permanecer en su domicilio y estar atentas a la evolución de su estado de salud; asimismo, solicitar atención médica en caso de agravarse el padecimiento.

Del 23 de marzo al 17 de abril, durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, las medidas son las siguientes:

- El receso escolar comprenderá del lunes 23 marzo al viernes 17 de abril, periodo en el cual se suspenderán actividades escolares de forma presencial.
- Durante este período se realizará limpieza profunda de los planteles.
- Cada dirección de plantel establecerá condiciones para laborar desde el hogar para los docentes y administrativos.
- La SEP establecerá un sistema de educación a distancia electrónica y digital, para la recuperación de contenidos de aprendizaje.

ii. Medidas de seguimiento a las actividades de enseñanza aprendizaje

Con el objetivo de dar seguimiento a las actividades académicas en los Centros de Estudio de Bachillerato y Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas”, se instruye lo siguiente:

- Los directores de los planteles deben asegurarse de contar con todos los correos electrónicos de los alumnos y docentes (con terminación @dgb.email), con el fin de mantener constante comunicación por esta vía. En caso de no contar con estos correos, notificarlo a la brevedad a la Dirección de Coordinación Académica para proceder a generar las cuentas.
- Durante la semana del 17 al 20 de marzo los docentes, de preferencia el colegiado, deberán planear actividades de aprendizaje para que el alumnado trabaje en casa. Se sugiere que la planeación del colegiado sirva para diseñar actividades que involucren más de una asignatura, con el fin de incentivar la transversalidad.
- Durante las semanas de receso, se sugiere utilizar herramientas virtuales para continuar con las actividades académicas, tales como las herramientas de Google y Classroom. Los docentes pueden también compartir con los alumnos recursos en línea para reforzar conocimientos, tales como bibliotecas virtuales, visitas virtuales guiadas a museos y páginas con contenido acorde a las asignaturas.

El objetivo de tales medidas es que los estudiantes continúen con actividades académicas que les permitan que, una vez que se reincorporen a las aulas, concluyan satisfactoriamente el ciclo escolar. En este sentido, con el fin de apoyar las tareas académicas, la Dirección General del Bachillerato



estará en constante comunicación con los directivos para compartirles recursos virtuales que sean de utilidad.

iii. Medidas operativas

La Dirección General del Bachillerato atenderá por medios electrónicos los siguientes requerimientos y asuntos:

- Seguimiento a la implementación de medidas COVID-19 en los planteles operados por la Dirección General del Bachillerato.
- Atención de los requerimientos del Órgano Interno de Control, Organismos Protectores de los Derechos Humanos.
- Atención de las peticiones de atención ciudadana y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Requerimientos de las autoridades judiciales y jurisdiccionales sobre antecedentes académicos.
- Requerimientos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
- Revisión de expedientes y bases de datos de las quejas de alumnos y personal de los Centros de Estudio de Bachillerato y Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas”.
- Revisión de expedientes y bases de datos de las quejas presentadas por alumnos en contra de instituciones educativas con RVOE.
- Atención de solicitudes de soporte técnico del Programa de Administración y Control Escolar.
- Seguimiento a las solicitudes de RVOE, elaborando oficios de prevención, acuerdos de trámite y resoluciones.
- Seguimiento a las solicitudes de equivalencias y revalidaciones de estudios.
- Revisión de antecedentes académicos para atender las solicitudes de validación de certificados de estudios, emisión de duplicados de certificados de instituciones educativas que han dejado de operar y autenticación de certificados.
- Dictaminación de las solicitudes de emisión de certificados de estudios en el marco del Acuerdo Secretarial 286, presentadas en las distintas sedes.
- Atención de las consultas formuladas por los usuarios de los diferentes trámites y servicios.

iv. Medidas de seguimiento administrativo

Respecto a los trámites de personal es importante precisar que, en atención a la posible incorporación de personal al sistema de nómina de la SEP (SIAPSEPWEB) y como medida específica para este proceso de contingencia, se mantendrá abierta la recepción de trámites, bajo los siguientes elementos:

- La oficialía de partes recibirá documentación en el horario de 9:00 a 15:00 horas durante la Jornada Nacional de Sana Distancia.



- Se llevará a cabo la validación (constancias de nombramiento y compatibilidades) de los movimientos de personal vía correo electrónico diariamente y a través del envío en físico por mensajería especializada (reclamos de pago y solicitudes de personal).
- Queda suspendida la recepción de prestaciones y hojas de servicio hasta concluida la Jornada Nacional de Sana Distancia.
- Las áreas administrativas de planteles deberán considerar el proceso de captura y aplica de la quincena 2020/08, en la cual se ingresarán los tiempos fijos y movimientos pendientes. (Fecha probable 30 de marzo al 3 de abril).
- De los trámites administrativos restantes, queda suspendida la recepción documental hasta concluir la Jornada Nacional de Sana Distancia, sin embargo, habrá guardias para la atención telefónica necesaria.
- No habrá atención al público dentro de las Instalaciones de esta Dirección General, de los asuntos atendidos por la Coordinación ADMINISTRATIVA, por lo que toda consulta se atenderá por correo electrónico.
- La Pagaduría de la DGB dará aviso de las fechas de impresión de nómina de manera habitual para su impresión y resguardo, así como las fechas de pago, de acuerdo a lo siguiente:

QUINCENA	FECHAS PROBABLES DE IMPRESIÓN DE NÓMINA	FECHA DE PAGO DEBITO	FECHA DE PAGO CHEQUE
2020/06 Y 07	DEL 18 AL 20 DE MARZO	27 DE MARZO	30 DE MARZO
2020/08	DEL 15 AL 20 DE ABRIL	29 DE ABRIL	30 DE ABRIL
2020/09	DEL 30 DE ABRIL AL 05 DE MAYO	13 DE MAYO	14 DE MAYO

- Los planteles que imprimen cheques cada quincena lo deberán de hacer en el periodo establecido el cual se notificar oportunamente.

La Dirección General del Bachillerato estará en constante comunicación con los responsables de los planteles para la difusión e implementación de las medidas que dispongan las autoridades de Salud pública Federal y Estatales, así como la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Secretaría de Educación Pública.

Es importante que en todo momento estén atentos a los canales oficiales de comunicación; además de consolidar las vías de comunicación permanentes con los docentes, estudiantes y trabajadores para implementar de manera inmediata las acciones que sean necesarias. Para toda información oficial respecto al COVID-19 se puede consultar el micrositio de la Secretaría de Salud en www.gob.mx/coronavirus. Asimismo, a través de la cuenta de correo electrónico comite.salud@dgb.email se estará enviando información y se recibirán consultas sobre la operación de las medidas que correspondan.

DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO

